

Concepción 21 de febrero de 2024.

**REFERENCIA: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DIA, ADENDA
COMPLEMENTARIA "AMPLIACIÓN PLANTA OXÍGENO, NACIMIENTO.**

CERTIFICADO N°7958/o3

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°03

Fecha : 21 de febrero de 2024.

Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión Desarrollo de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 5510 de fecha 16.02.2024.

Así acordó: Aprobar pronunciamiento sobre DIA, adenda complementaria "Ampliación Planta Oxígeno, Nacimiento.

El proyecto tiene como objetivo la construcción de una nueva planta de producción de O2 gaseoso (VITRON 2600), al costado de las instalaciones existentes de Linde Gas Chile S.A. ubicadas dentro del terreno de CMPC S.A. en Nacimiento.

El O2 gaseoso se utiliza en el blanqueo de celulosa y O2 líquido para ser despachado a clientes Linde.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°20240810223, de fecha 01 de febrero de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del proyecto "Ampliación Planta de Oxígeno", presentado por el señor Álvaro Villarroel, en representación de Linde Gas Chile S.A. En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la adenda complementaria antes mencionada.

Sobre el tema la presidenta de la comisión indica que el oficio tenía como plazo el 15 de febrero, al respecto desde Diplade se señala que se coordinó con el SEA por lo que el ingreso del informe será el 26.02.2024.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.



A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.




IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/mei

ORD. Nº 510

ANT.: Ord. SEA Nº 20240810223, de fecha 01.02.2024
Ord. SEA Nº 20249910293, de fecha 31.01.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA, adenda complementaria "Ampliación Planta Oxígeno"
2.-EIA, adenda complementaria excepcional "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui"

Concepción, 15 FEB 2024

DE: SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

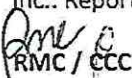
A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20240810223, de fecha 01.02.2024 Plazo de respuesta: 15.02.2024.	DIA adenda complementaria "Ampliación Planta Oxígeno"	El proyecto tiene como objetivo la construcción de una nueva planta de producción de O ₂ gaseoso (VITRON 2600), al costado de la instalación existente de Linde Gas Chile S.A. ubicadas dentro del terreno de CMPC S.A. en Nacimiento. El O ₂ gaseoso se utiliza en el blanqueo de celulosa y O ₂ líquido para ser despachado a clientes Linde. Se localiza en la comuna de Nacimiento.
1	20249910293, de fecha 31.01.2024 Plazo de respuesta: 21.02.2024.	DIA adenda complementaria excepcional "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui"	El proyecto consiste en la instalación de nuevas Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y la construcción de nuevas subestaciones. Tendrá una extensión de 407 km y es de carácter interregional. Se localiza en la comuna de Tomé, Penco, Concepción, Hualqui y Chiguayante.


SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reporte de la actividad o proyecto descrito (2)


RMC / CCC

- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Consejo Regional
- Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N ° 20240810223

Concepción, 01 de Febrero de 2024

ANT: ORD. N° 202308102144, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Planta Oxígeno".

MAT: Envía Adenda Complementaria.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Álvaro Nicolás Villarroel Vidal, en representación de Linde Gas Chile S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 31 de enero de 2024 la Adenda Complementaria del proyecto "Ampliación Planta Oxígeno".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda Complementaria.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Valeria Ester Saavedra Pérez, dirección de correo electrónico valeria.saavedra@sea.gob.cl, número telefónico 041-2791784.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, 41.2792668.

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

RAMM/VSP

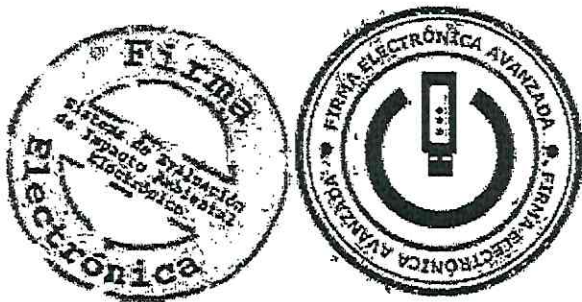
Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Planta Oxígeno"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



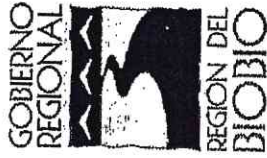
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 01-02-2024 16:46:51:481 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/02/01/2e16-43d6-40ae-aa31-dddc6e9ee806>

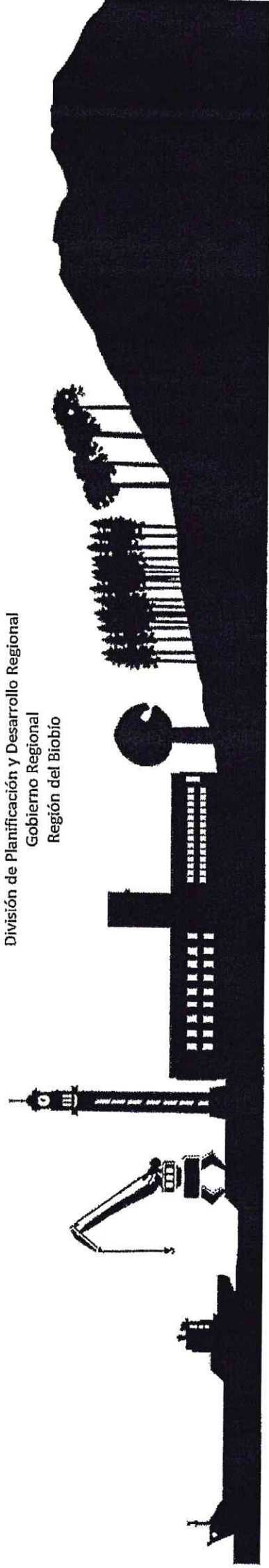
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Adenda complementaria, DIA Ampliación Planta Oxígeno

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Ampliación Planta Oxígeno
ETAPA	Adenda complementaria DIA
TITULAR	Linde Gas Chile S.A.
REP. LEGAL	Daniel Alberto Silva Calcagni
TIPOLOGÍA	k.1) Instalaciones fabriles sobre 2.000 KVA.
COMUNA	Nacimiento
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Nacimiento
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Aire, ruido, medio humano

Descripción del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo la construcción de una nueva planta de producción de O2 gaseoso (VITRON 2600), al costado de la instalaciones existente de Linde Gas Chile S.A. ubicadas dentro del terreno de CMPC S.A. en Nacimiento.

El O2 gaseoso se utiliza en el blanqueo de celulosa y O2 liquido para ser despachado a clientes Linde.

Monto estimado de inversión: US\$ 9.083.000

Vida Útil: 25 años

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Superficie predial	5.030	m²

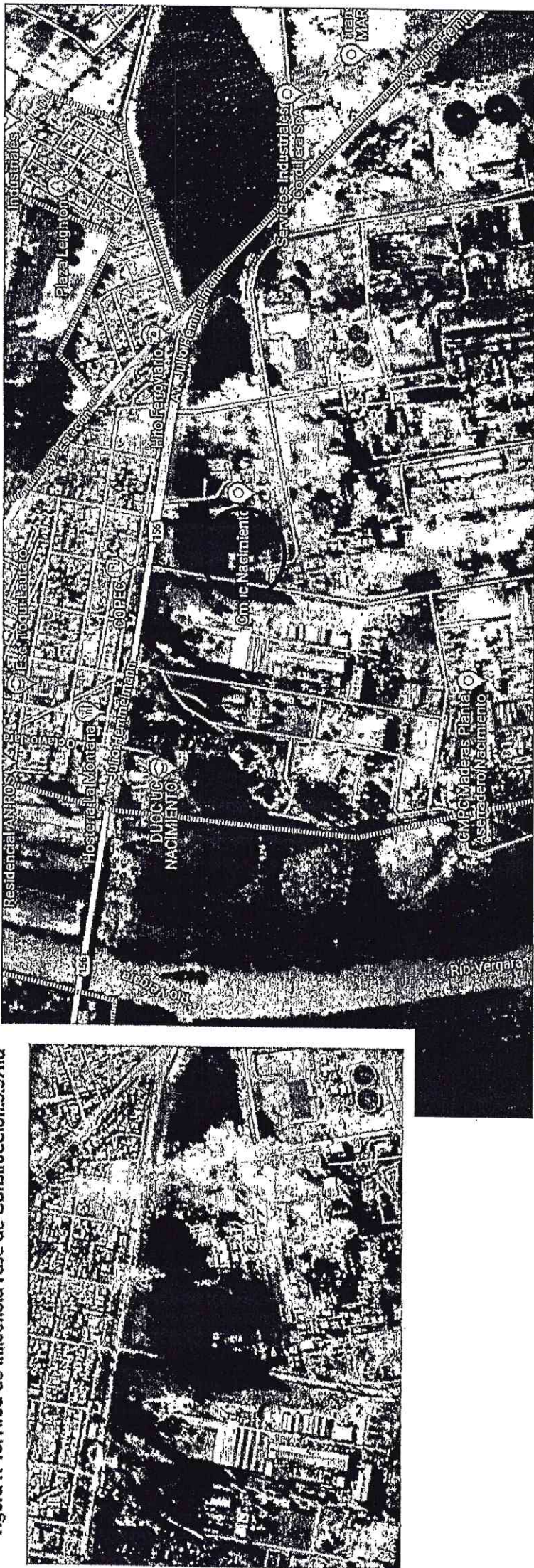
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	32	54
Operación	0	0
Cierre o abandono	20	40

ANTECEDENTES

LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará al interior de los terrenos de CMPC ubicada en Ruta 156, n° 670, Nacimiento.

Figura N°15. Área de Influencia Fase de Construcción. 5.57ha



ANTECEDENTES

ESTUDIOS/PAC/CAV

<u>Estimación y modelación de la dispersión de emisiones</u>
<u>Estudio Impacto Acústico y Vibraciones</u>
<u>Estudio Medio Humano</u>
<u>Inspección Arqueológica</u>
<u>Estudio Vial</u>
<u>Estudio de Flora Vegetación y Fauna</u>
<u>Estudio Fauna Otoño 2023</u>
<u>Estudio Fauna Primavera 2023</u>

Participación ambiental ciudadana (PAC)

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. No fue solicitada por la comunidad, por lo que no presenta proceso de PAC.

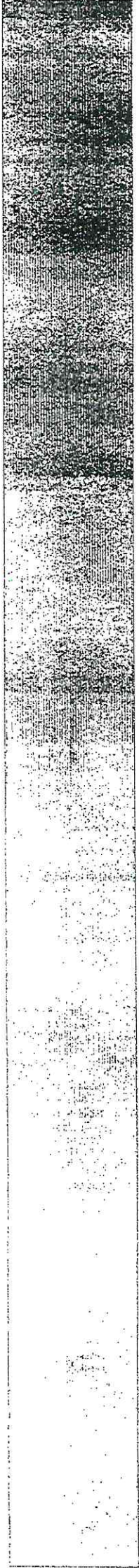
Compromiso ambiental voluntario (CAV)

Establece un compromiso para Medir línea base de ruido.



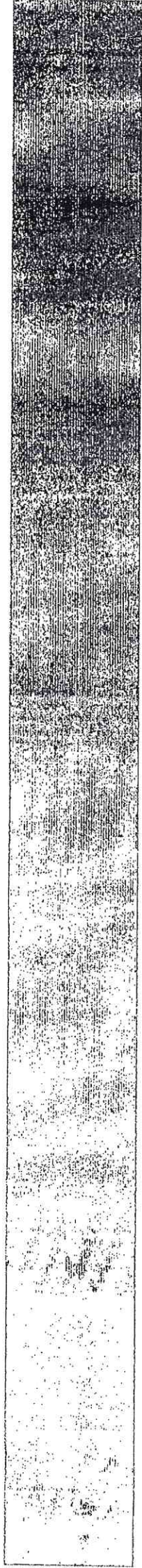
El titular establece la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo actualización 2019 para los siguientes objetivos estratégicos:

2.1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que involucra una inversión privada destinada a promover la elaboración de oxígeno, insumo vital para producir celulosa blanqueada.
2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico. El Proyecto considera medidas de uso eficiente de energía y los recursos renovable (aire).
4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, en relación al fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres y la calidad ambiental. En el capítulo 7 de la DIA se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos o incendios. Por otra parte, se detallan las acciones que permitirán el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, resguardando la calidad ambiental del sector en el cual se encuentra emplazado.



Vinculación ERD 2019

7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, en relación a la gestión de riesgos de desastres. En el capítulo 7 de la DIA se incluye el plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos o incendios.
7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, generando información de línea base que se encuentra a disposición a través del expediente de evaluación ambiental de las personas o instituciones que lo requieran.



Propuesta de pronunciamiento.

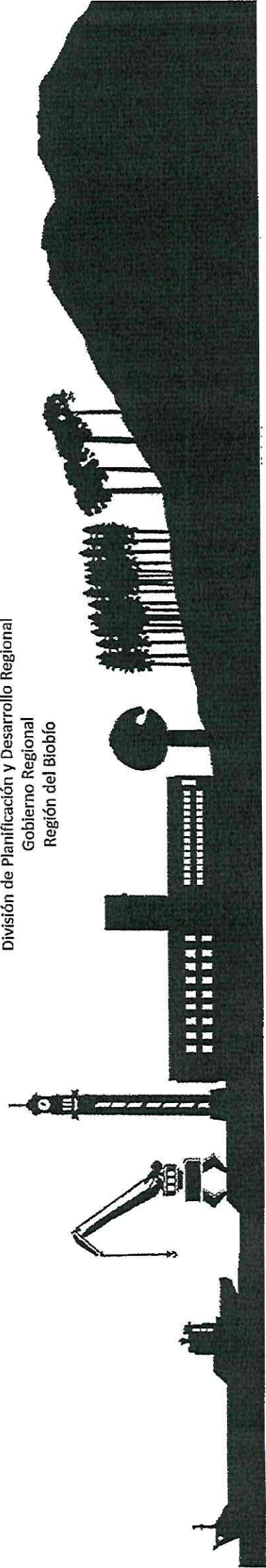
En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°20240810223, de fecha 01 de febrero de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del proyecto "Ampliación Planta de Oxígeno", presentado por el señor Alvaro Villarroel, en representación de Linde Gas Chile S.A. En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la adenda complementaria antes mencionada.



Adenda complementaria, DIA Ampliación Planta Oxígeno

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20249910293

Santiago, 31 de Enero de 2024

ANT: ORD N° 200404, mediante el cual se envía el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui"

MAT: Envía Adenda Complementaria

DE: Camila Belén Carrasco Hidalgo
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Alan Heinen Alves Da Silva, en representación de Mataquito Transmisora de Energía S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de enero de 2024 la Adenda Complementaria del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 43 del D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse exclusivamente el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes del proyecto o actividad han sido subsanados, en especial:
 - i. Indicar si el proyecto o actividad en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Indicar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, y expresamente se pronuncie respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos, si corresponde; e
 - iii. Informar si las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental se hacen cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- b. Señalar fundadamente si el Estudio ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 21 de febrero de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda Complementaria.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Paulina Alejandra Villa Muñoz, dirección de correo electrónico pvilla@sea.gob.cl, número telefónico 226164338.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Camila Belén Carrasco Hidalgo
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

CBCH/APLL/PVM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Corporación Nacional Forestal, Dirección Ejecutiva
- (Interregional) Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Nacional
- (Interregional) Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud
- (Interregional) Subsecretaría del Medio Ambiente
- (VII) Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- (VII) Ilustre Municipalidad de Constitución
- (VII) Ilustre Municipalidad de Hualañé
- (VII) Ilustre Municipalidad de Parral
- (VII) Ilustre Municipalidad de San Javier
- (VII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule
- (VII) SEREMI MOP, Región del Maule
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Concepción
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Hualqui
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Tomé
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui"
- División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva

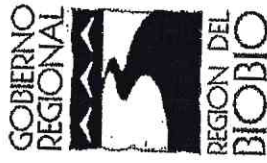


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 31-01-2024 15:32:42:473 UTC -03:00
- Firmado por: Camila Belén Carrasco Hidalgo Fecha-Hora: 31-01-2024 15:32:45:92 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/01/31/1706729043_2161231783

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



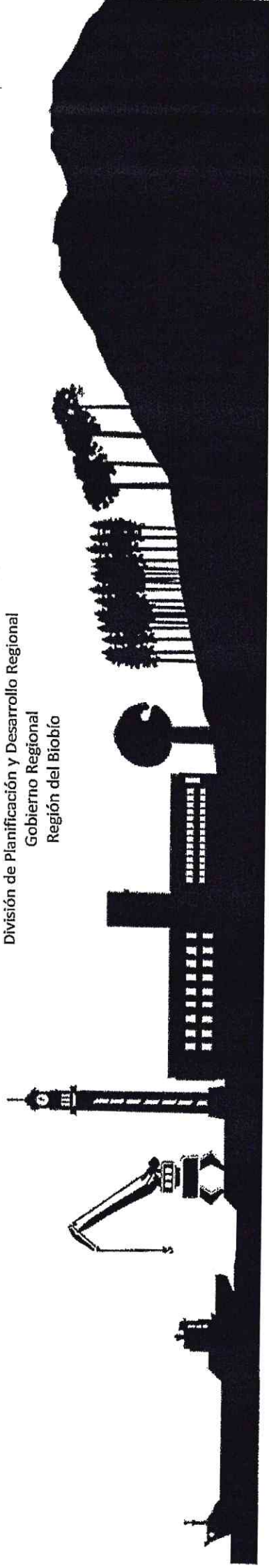
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Adenda Complementaria 2 (Excepcional)

Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui			
ETAPA	Adenda Excepcional			
TITULAR	Mataquito Transmisora de Energía S.A.			
REP. LEGAL	Manuel Sanz Burgoa			
TIPOLOGÍA	b.1) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje b.2) Subestaciones			
COMUNA				
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Agrupaciones de viviendas en zona rural			
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Agua, suelo, aire, vegetación, fauna, medio humano			

ETAPAS DE EVALUACIÓN						
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA ENVÍO SEA	FECHA
DIA	200402	02.12.20	18.01.21		054	18.01.21
Adenda	202299102350	04.05.22	25.05.22		1471	25.05.22
Ad Compl.	202399102237	24.03.23	14.04.23		1079	14.03.23
Ad Compl 2	20249910293	31.01.23	21.02.24			

Descripción del Proyecto

El Proyecto “Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui” tendrá una extensión total de 406,93 km, considera una línea de transmisión eléctrica Itahue- Hualqui de 2X220 kV y tres (3) Ramales de 2X66 kV, se emplazará en las regiones del Maule, Ñuble y Biobío.

Esta línea de transmisión eléctrica se inicia en el marco de línea de la subestación Itahue (existente) y llega al marco de línea de la subestación Hualqui[1].

Este sistema eléctrico considera, además, la construcción de cinco (5) subestaciones y la conexión a cinco (5) subestaciones existentes.

Detalle de las obras del proyecto:

Línea de Transmisión Eléctrica Principal 2x220 kV, se subdivide en 5 Tramos:

- o Tramo 1: S/E Itahue – S/E Mataquito
- o Tramo 2: S/E Mataquito – S/E Mataquito 2 – S/E Nueva Nirivilo
- o Tramo 3: S/E Nueva Nirivilo – S/E Nueva Cauquenes
- o Tramo 4: S/E Nueva Cauquenes – S/E Dichato
- o Tramo 5: S/E Dichato – S/E Hualqui

Línea de transmisión 2x66 kV, considera 3 Ramales de similares características:

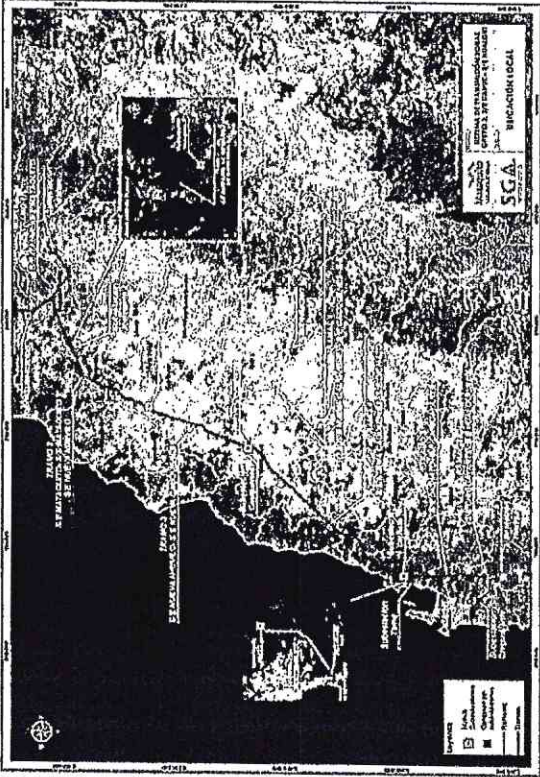
- o Ramal 1: S/E Nueva Cauquenes - Cauquenes – S/E Parral
- o Ramal 2: S/E Dichato– S/E Tomé
- o Ramal 3: S/E Hualqui– S/E Chiguayante

Nuevas subestaciones 220/66kV: Mataquito; Mataquito 2; Nueva Nirivilo; Nueva Cauquenes; Dichato.

Conexiones a subestaciones 220/66kV existentes: Itahue; Cauquenes; Parral; Tomé; Chiguayante.

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



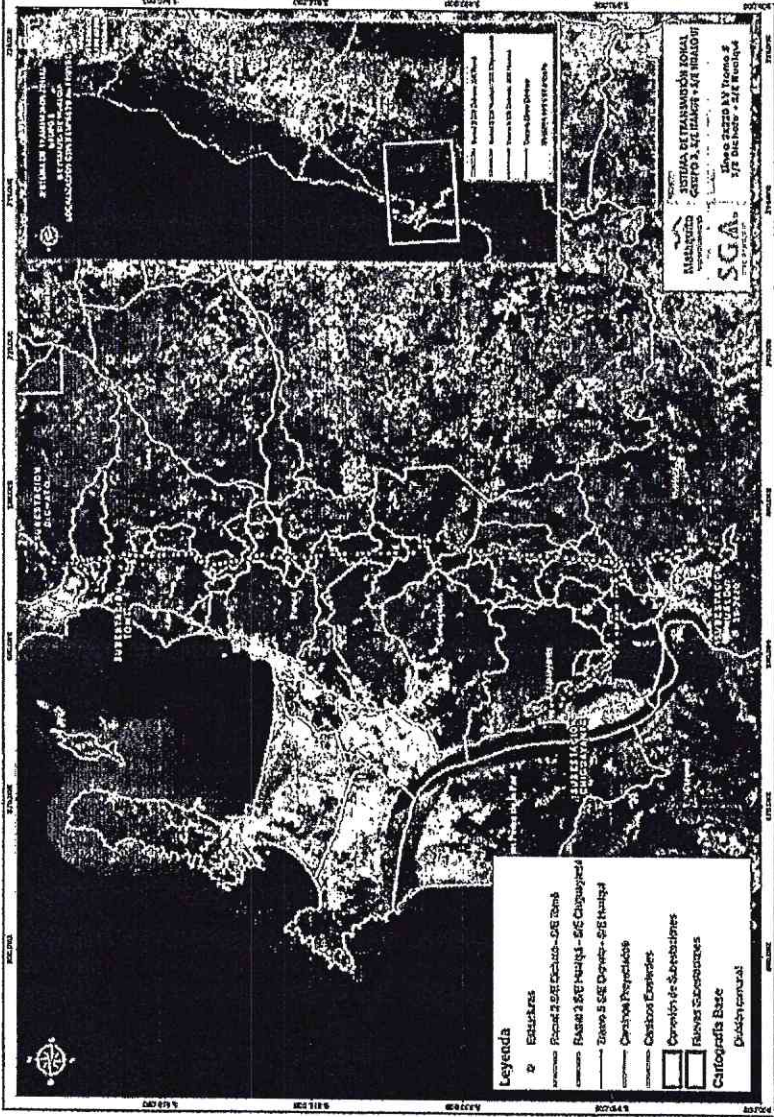
Fuente: planimetría propia

Superficie (há)			
Terreno			
Total			2116,17
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	
Construcción	389	698	
Operación	15	22	

Monto estimado de inversión: US\$ 324.020.000

Vida Útil: Indefinida

Figura 3-7. Localización Tramo S/S/E Dchaib-5/E Hualqui



Fuente: elaboración propia

Ubicación del Proyecto

El Proyecto es de carácter interregional, abarca 3 regiones (Maule, Ñuble y Biobío), 6 provincias (Curicó, Talca, Cauquenes, Linares, Itata y Concepción) y 20 comunas.

ANTECEDENTES

IMPACTOS DEL PROYECTO contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental

Recurso (Sistema) Hídrico

Existencia de ríos y cauces menores. Algunos de estos causes se verían afectados en sus planicies de inundación, así como niveles freáticos superficiales sobre cuyas superficies puedan instalarse torres.

Componente Aire

Emissiones de gases de combustión y material particulado que se generarán principalmente durante la etapa construcción del proyecto.

Niveles de Ruido y Vibraciones

Durante la etapa de construcción del proyecto en receptores cercanos.

Intensidad de los Campos Electromagnéticos

Durante la etapa de operación del proyecto en viviendas cercanas.

Alteración del paisaje

Impacto ambiental negativo significativo en la etapa de operación. Alteración de la calidad visual por las estructuras (torres y tendidos eléctricos) que por su envergadura y posición impactan de manera negativa el entorno circundante, sobre todo cuando existen singularidades en los sectores donde se emplazará el proyecto.

Flora y Vegetación

Impacto ambiental negativo significativo en la etapa de construcción. Pérdida de ejemplares de flora en categoría "amenazadas", Pérdida de Superficie de bosque nativo.

Fauna Silvestre

Perturbación de hábitats de especies de fauna, principalmente reptiles.

Patrimonio Cultural

Potencial afectación a hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.
Comunidades Indígenas

Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación

Dentro del área de influencia del proyecto se encuentran: El Monumento Histórico "Deportivo y Cine Bellavista" y la Zona de Conservación Histórica del Sector de Bellavista. Parque Nacional Nonguén.

Para los impactos significativos el titular presenta un Plan de medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación (pérdida de flora y paisaje) y planes de seguimiento. Para los impactos no significativos propone Compromisos Ambientales Voluntarios.

Impacto en el Medio Humano

En la salud de las personas y en los sistemas productivos agrícolas, especialmente de pequeños productores, que podrían verse afectados por estar muy cerca de la LAT y Ramales. Actividades productivas relacionadas con cría de animales y actividad apícola existente y presencia de insectos polinizadores podrían verse afectados por los campos eléctricos o electromagnéticos que genera el proyecto.

Compromisos Ambientales (entre otros)

- Instalación de elementos Desviadores de Vuelo.
- Perturbación controlada. Minimizar la pérdida de ejemplares de fauna en categoría de conservación.
- Inducción al personal sobre Patrimonio Cultural-Paleontología y Arqueología.
- Monitoreo paleontológico y arqueológico durante movimientos de tierra.
- Restricción de actividades de transporte en fechas de festividades locales.
- Implementación de señalética. Implementar dispositivos de seguridad vial en los accesos a las instalaciones de faenas asociadas a la línea de transmisión y a las nuevas Subestaciones (Mataquito, Mataquito 2, Nueva Nirivilo, Nueva Cauquenes y Dichato), desde la vialidad pública.
- Canal de comunicación permanente para consultas y reclamos de la comunidad.
- Contratación Mano de Obra Local. Asesoría para la formulación de proyectos para postular a la obtención de recursos y Programas de fomento productivo, entre otros.
- Mejoramiento de Miradores.

En la Adenda Excepcional, el titular compromete nuevos compromisos ambientales.

ANTECEDENTES

Nuevos Compromisos Ambientales Voluntarios

Nuevos Compromisos Ambientales (entre otros)

En la Adenda Excepcional, el titular compromete nuevos compromisos ambientales, destacando:

- Mecanismo de Gestión de Consultas y Reclamos comunitarios
- Apoyo al Emprendimiento Local Productivo
- Programa de Fomento al Desarrollo Apícola
- Puesta en valor del patrimonio y turismo
- Plan de protección de individuos de *Gomortega keule*, *Pitavia punctata*, *Citronella mucronata*, *Selkirkia limense* y *Vestia foetida* en plantaciones
- Enriquecimiento Matorral Esclerófilo
- Plan de protección de individuos de BNP (Bosque Nativo de Preservación)

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Observaciones GORE a la Adenda Complementaria contenidas en el ICSARA

Sobre la estrategia de desarrollo regional de la región del Biobío:

a) En relación a los OE 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y OE 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales, se considera que la respuesta del Titular y las medidas que propone para hacerse cargo de **los impactos sobre formas de vida tradicionales y posibilidades de diversificación productiva como agricultura de pequeña escala y ganadería, apicultura y turismo rural, son insuficientes.**

Por tanto, se solicita reconsiderarlas y actualizarlas de manera que efectivamente se hagan cargos de impactos sobre formas de vida tradicionales y posibilidades de diversificación productiva como agricultura de pequeña escala y ganadería.

b) Se solicita detallar de qué manera el Titular pretende favorecer, según este mismo informe, la **contratación de mano de obra local** durante la fase de construcción; y si es posible que se asegure la sostenibilidad de ese empleo también durante la fase de operación del proyecto.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Observaciones GORE a la Adenda Complementaria contenidas en el ICSARA

- c) Respecto al OE 3.4. Identidad. Promover el desarrollo cultural, a través del rescate del patrimonio histórico, material e inmaterial, se solicita al Titular señalar como se asegurará que esta área silvestre no se vea afectada por la proximidad de una estructura que afectará la calidad del paisaje de un área natural tan significativa y configurará un escenario de alta amenaza frente a la ocurrencia de incendios forestales debido a que el tendido eléctrico prácticamente rodeará por el oriente, por el sur y por el poniente al **Parque Nonguén**, que por su naturaleza es un área de difícil acceso y naturalmente vulnerable ante el fuego.
- d) En relación al OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático y OE 7.3 Participación ciudadana, se solicita al Titular **incorporar la participación activa de las comunidades locales en la gestión de riesgos de desastres** (en coordinación con los municipios) y no sólo a través de mecanismos de gestión de consultas y reclamos como se plantea en el proyecto.
- En el Ramal 3: S/E Hualqui— S/E Chiguayante, las líneas de transmisión pasan muy próximas a sectores poblados urbanos, por lo que la coordinación con la población, a través de sus organizaciones y del municipio, es vital para enfrentar adecuadamente situaciones de emergencia. En consecuencia, se solicita al titular incorporar a las comunidades locales y municipios en la gestión de riesgos.

El titular señala que acepta todas las observaciones y da respuesta en las tablas adjuntas:

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observación 1: La Adenda Completa presenta la actualización de las estrategias OE 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y OE 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales.

Tabla 11. Vinculación del Proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2015-2030 y sus objetivos estratégicos

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
OE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.	OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.	El Proyecto, por su naturaleza se relaciona con este Lineamiento y Objetivo Estratégico.	El Proyecto en evaluación es coherente y se alinea con este Objetivo Estratégico. Dado que, el Proyecto es sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental considerando medidas ambientales que dan cumplimiento a la Ley N°19.300 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Esta última, resguarda el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.
			Adicionalmente, el Proyecto durante su fase de construcción generará nuevos empleos y se favorecerá la contratación de mano de obra local para todas aquellas actividades que no requieran de una especialización técnica en particular, generando empleabilidad en la región. Desde un aspecto turístico, el Proyecto se relaciona con el paisaje, medio humano y con el turismo a escala comunal, en un área definida por el área de influencia de cada componente, la cual ha sido definida y analizada de acuerdo a las metodologías vigentes para un EIA. De acuerdo con los antecedentes expuestos, se puede concluir que, si bien se considera una afectación temporal, a la forma de vida tradicional, producto de las actividades constructivas que implica el uso de rutas comunes, corresponde a una

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observación

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
			Intervención acotada, por lo cual, es posible dentro de la faja de servidumbre cultivar hortalizas y otros hasta 4 m de altura, se puede desarrollar libremente la ganadería, por lo cual, a través de la evaluación de impactos realizada se concluyó que no hay afectación a la agricultura ni ganadería que se desarrolla en el área de emplazamiento del Proyecto.
			El Proyecto en evaluación no se contrapone con este Objetivo Estratégico, dado que: Se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental asegurando el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable en el marco del cumplimiento a la Ley N°19.300 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Esta última, resguarda el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. Asimismo, el Proyecto considera en su diseño, los planes, programas y políticas de desarrollo regional y comunal, alineándose con sus objetivos.
	OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales	El Proyecto, por su naturaleza se relaciona con este Lineamiento y Objetivo Estratégico.	La evaluación de impacto de los componentes ambientales se presenta en el Capítulo 4 "Predicción y Evaluación de Impactos" del EIA, su actualización en el Anexo 5 de la Adenda, un complemento de ella en el Anexo 3 la Adenda Complementaria y su actualización en el Anexo 3 de la presente Adenda Excepcional. Cabe señalar, que si bien se considera una afectación temporal, a la forma de vida tradicional, producto de las actividades constructivas que implica el uso de

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observaciones a la Adenda Complementaria

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
			rutas comunes, corresponde a una intervención acotada, por lo cual, es posible dentro de la faja de servidumbre cultivar hortalizas y otros hasta 4 m de altura, se puede desarrollar libremente la ganadería, por lo cual, a través de la evaluación de impactos realizada se concluyó que no hay afectación a la agricultura ni ganadería que se desarrolla en el área de emplazamiento del Proyecto. De esta evaluación se concluyó que no hay impactos significativos en el componente medio humano. Sin embargo, el Titular ha propuesto compromisos ambientales voluntarios los que se encuentran en el Capítulo 13 "Compromisos Ambientales Voluntarios" del EIA, actualizados en el Anexo 11 de la Adenda y en el Anexo 8 de esta Adenda Excepcional. Junto con ello, el Proyecto contempla aplicar las medidas ambientales necesarias para proteger los recursos naturales y la biodiversidad en su área de influencia.

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2015-2030.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui
Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observaciones a la Adenda Complementaria

b) El Titular aclara que, ha comprometido el CAV N°11 “Contratación Mano de Obra Local” el cual se presenta en el Anexo 11 de la Adenda (Tabla 13-11) y Anexo 8 de la Adenda Excepcional, en el cual se establece la forma de la contratación de mano de obra local, lo cual se reitera a continuación:

“Para fomentar la contratación de mano de obra local, se tomará contacto con las OMIL (Oficina Municipal de Información Laboral) de las comunas donde se emplaza el proyecto, para entregar perfil de cargos requeridos, con el objetivo que el municipio pueda revisar en su base de datos, a fin de definir trabajadores que cumplan con los requisitos para el desarrollo de las labores requeridas.” El Titular aclara que, la operación de las subestaciones se desarrollará de manera remota, es decir, no habrá personal permanente operando el sistema de transmisión. Cabe destacar, que las subestaciones serán supervisadas y operadas de manera remota, desde el Centro de Control de Mataquito Transmisora de Energía ubicado en las oficinas centrales en Santiago, en sistema de turnos de 24 horas, 7 días a la semana, durante los 365 días del año. Por lo anterior, no es posible comprometer la contratación de mano de obra especializada a nivel local.

c) El Titular acoge lo solicitado. A continuación, en la Tabla se presenta la actualización del OE 3.4. Identidad. Promover el desarrollo cultural, a través del rescate del patrimonio histórico, material e inmaterial.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Tabla 12. Vinculación del Proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2015-2030 y sus objetivos estratégicos			
Observac	Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto
	LE 3. Capital humano, social y cultural. Elevar el capital humano, social y cultural, mediante la generación, retención y atracción de talentos, la promoción de organizaciones y visiones comunes en la comunidad, el respeto al patrimonio histórico cultural y el fomento de una identidad regional basada en la diversidad.	OE 3.4. Identidad. Promover el desarrollo cultural, a través del rescate del patrimonio histórico, material e Inmaterial, y la puesta en valor de las identidades presentes	El Proyecto, por su naturaleza se relaciona con este Lineamiento y Objetivo Estratégico.
			El Proyecto no se contraponé con este Objetivo Específico, ya que su trazado se diseñó evitando las áreas de mayor valor ecológico, con el fin de prevenir la generación de impactos significativos sobre estas. El diseño de la solución propuesta y, que se somete a evaluación ambiental, es el resultado del análisis exhaustivo de diferentes alternativas de trazado de la línea principal, ramales y emplazamiento de subestaciones; en las que se ha conjugado la ingeniería y la mínima afectación del medio ambiente. Por lo tanto, el Proyecto presentado constituye, sin duda, una optimización de éste. Es necesario recalcar que la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.300 de bases del medio ambiente, con el fin de garantizar preventivamente que no se generará daño alguno, sobre ningún componente ambiental. Así, en el marco de la Evaluación Ambiental del presente Proyecto, se han desarrollado todos los estudios e Informes técnicos correspondientes para evaluar, conforme a la Ley y su Reglamento (N°40/2012), los impactos que el Proyecto producirá y su significancia. En tercer lugar, se aclara que el Proyecto cumple con todos los estándares de seguridad establecidos en la normativa eléctrica, con lo que minimiza cualquier exposición al riesgo de la población o al medio ambiente. Asimismo, y con el mismo objetivo, se establece una franja de seguridad, la cual es un área

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observación

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
			de exclusión establecida en la que no se pueden realizar ciertas actividades ni tampoco se permite la presencia de viviendas para garantizar así, que no existan riesgos para la seguridad tanto de personas como de las instalaciones que conforman dicha línea, durante la operación y mantención de ésta. Por otra parte, se hace presente que, cuando se habla de no existir relación con el área del Proyecto se refiere a que el diseño del trazado evita la interrelación con los límites establecidos del PNN, ya sea por alcance visual u otra relación que permita generar un mínimo impacto. Por lo antes expuesto, a través de la evaluación de impactos realizada se puede concluir que no hay afectación a la biodiversidad, el paisaje y riesgo de incendios forestales. Sin embargo, el Proyecto contempla en el Plan de Contingencia y Emergencia (Capítulo 8 del EIA, actualización en el Anexo 10 de la Adenda, Anexo 2-1 de la Adenda Complementaria y la actualización en el Anexo 7 de la presente Adenda Excepcional), medidas destinadas a la prevención de incendio.

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2015-2030.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

d) El Titular acoge lo solicitado. A continuación, se presenta la actualización de las estrategias OE 7.2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático y Observaciones a la Adenda Complementaria

Tabla 13. Vinculación del Proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2015-2030 y sus objetivos estratégicos

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
LE 7. Gestión pública y comunidad. Fortalecer una gestión pública regional sustentable, participativa, descentralizada, y para adecuarla a los desafíos del desarrollo y las exigencias de la sociedad civil.	OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	El Proyecto, por su naturaleza no se relaciona con este Lineamiento y Objetivo Estratégico.	El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento, y tampoco se contraponen. Sin embargo, el Proyecto contempla en el Plan de Contingencia y Emergencia (Capítulo 8 del EIA, actualización en el Anexo 10 de la Adenda, Anexo 2-1 de la Adenda Complementaria y en el Anexo 7 de la presente Adenda Excepcional. Cabe indicar que el diseño de la línea de alta tensión y sus estructuras ha considerado características de mínima intervención sobre el medio ambiente. Por lo tanto, se contempla aplicar todas las medidas ambientales necesarias para proteger la biodiversidad del área de influencia y minimizar los posibles efectos desfavorables sobre el medio ambiente El Titular aclara que, no es posible desde un punto de vista teórico, vincular el Proyecto con problemas de cambio climático.
	OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.	El Proyecto, por su naturaleza no se relaciona con este Lineamiento y Objetivo Estratégico.	El Proyecto no tiene relación directa con este lineamiento, y tampoco se contraponen. No obstante, el Titular ha desarrollado la participación anticipada ciudadana (acciones previas) que se encuentra en el Capítulo 15 del EIA. Además, el Titular ha participado en todas las actividades de participación ciudadana (PAC) que la Dirección Ejecutiva del SEA ha programado y desarrollado.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Respuesta del titular a las observaciones GORE

Observaciones a la Adenda Complementaria

 SGA [®] GESTIÓN AMBIENTAL	ADENDA EXCEPCIONAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		 Mataquito TRANSNORTE DE ENERGÍA
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZONAL GRUPO 3 S/E ITAHUE- S/E HUALQUI		

Lineamiento	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
			Cabe indicar que el Proyecto implementará, en sus fases de construcción y operación, el compromiso ambiental voluntario (CAV N°10) llamado "Mecanismo de Gestión de Consultas y Reclamos comunitarios y canal de comunicación permanente" cuyo objetivo es gestionar formalmente las consultas, inquietudes y reclamos comunitarios. El compromiso consiste en la implementación de un sistema de gestión de consultas que permita canalizar de manera efectiva las dudas, preocupaciones u opiniones de los grupos humanos y, el CAV 12 llamado "Apoyo a Emprendimiento Local Productivo" cuyo objetivo es apoyar y contribuir al desarrollo de emprendimientos locales, tanto para pequeñas y medianas empresas que ofrezcan servicios en la cercanía de la zona de emplazamiento del Proyecto.

Adenda Excepcional EIA: Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

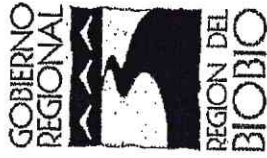
Observaciones GORE a las respuestas del titular en la Adenda Complementaria

Observaciones a la Adenda Complementaria
En relación a los Objetivos Estratégicos 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y OE 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales, si bien el titular **compromete algunas acciones para asegurar la continuidad de las actividades económicas de la población local como la ganadería y agricultura de pequeña escala**, y establece como un Compromiso Ambiental Voluntario la ejecución de un Programa de Fomento al Desarrollo Apícola, **no se refiere al impacto de los campos electromagnéticos generados por los tendidos eléctricos sobre los insectos polinizadores, especialmente sobre las abejas.**

Respecto de la solicitud de asegurar la contratación de mano de obra local (Objetivos Estratégico 1.1 Condiciones Económicas) durante la fase de construcción; y, si es posible, durante la fase de operación del proyecto, se considera satisfactoria la respuesta del titular.

Respecto al OE 3.4. Identidad. Promover el desarrollo cultural, a través del rescate del patrimonio histórico, material e inmaterial, referido a las amenazas sobre el Parque Nonguén por la eventual ocurrencia de incendios, el titular señala que incluye en su Plan de Contingencia y Emergencia, iniciativas para enfrentar los riesgos de incendios rurales, **se solicita incorporar en sus planes a la población local y los municipios, desde la formulación, posterior aplicación y evaluación de los mismos.**

En cuanto a su repuesta a las observaciones respecto de los efectos del proyecto sobre la **biodiversidad de los territorios** en un escenario de **variabilidad climática** (OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático), el titular señala que no es posible vincular el proyectos con problemas de cambio climático. Si bien al momento de ingresar el proyecto a evaluación ambiental no existía la obligatoriedad de **analizar los impactos del proyecto frente a los efectos del cambio climático, desde el punto de vista teórico si es posible** e incluso recomendable, ya que tiene que ver con la sostenibilidad del proyecto mismo.



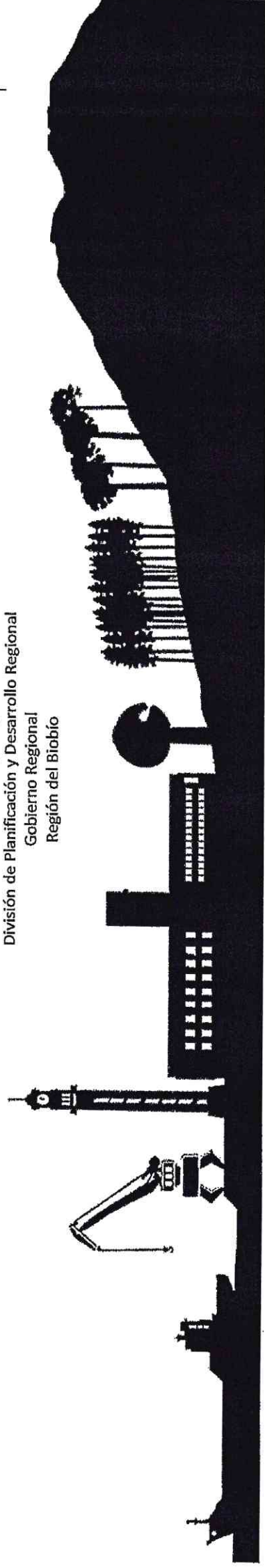
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Adenda Complementaria 2 (Excepcional)

Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



DECRETO 418 EXENTO FIJA LISTADO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ZONAL DE EJECUCIÓN OBLIGATORIA, NECESARIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA. MINISTERIO DE ENERGÍA
Promulgación: 04-AGO-2017
Publicación: 19-AGO-2017
Versión: Última Versión - 27-DIC-2019
Última modificación: 27-DIC-2019 - Decreto 38 EXENTO

3.3 SISTEMA E.

El siguiente cuadro presenta las obras nuevas de expansión necesarias para el Sistema E de Transmisión Zonal.

Tabla 21: Obras Nuevas del Sistema E

Nº	Proyecto	Plazo Constructivo meses	Fecha Estimada de Entrada en Operación	A.V.I. Referencial en miles de USD	C.O.M.A. Referencial en miles de USD
1	Nueva Subestación Dichaño - 220/66 KV	24	May 2022	192,9	192,9
2	Nueva Línea 2x220 KV Matalquito - Nueva Niriñillo - Nueva Cauquenes - Dichaño - Hualqui	60	May 2023	19.979,1	3.169,4
3	Nueva Línea 2x220 KV Itajahua - Matalquito	48	May 2022	3.304,5	524,2
4	Nueva Subestación Seccionadora Finaloni 220/66 KV	48	May 2022	1.497,7	237,6
5	Subestación Nueva Niriñillo 220/66 KV	60	May 2023	1.484,0	235,4
6	Subestación Nueva Cauquenes 220/66 KV	60	May 2023	1.529,0	242,6
7	Subestación Dichaño 220/66 KV	60	May 2023	1.484,0	235,4
8	Nueva Subestación Matalquito 220/66 KV	48	May 2022	1.529,0	242,6
9	Nueva Línea 2x220 KV Nueva Cauquenes - Parícuti	60	May 2023	1.214,4	192,6
10	Nueva Línea 2x66 KV Nueva Cauquenes - Cauquenes	60	May 2023	77,6	12,3
11	Nueva Línea 2x66 KV Dichaño - Tomé	60	May 2023	194,5	30,9
12	Nueva Línea 2x66 KV Hualqui - Chiguayante	60	May 2023	622,7	98,8